



## IUS VOCATIO

REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

Vol. 6, n.º 8, julio-diciembre, 2023, 11-13

Publicación semestral. Huánuco, Perú

ISSN: 2810-8043 (En línea)

DOI: 10.35292/iusVocatio.v6i8.897

### PRESENTACIÓN

La Corte Superior de Justicia de Huánuco tiene el grato honor de presentar a la comunidad jurídica y al público en general el octavo número de la revista *Ius Vocatio. Revista de Investigación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco*, que tiene como cometido publicar y difundir artículos inéditos relacionados con temas jurídicos y de administración de justicia.

Cabe señalar que la continuidad semestral de la revista obedece al compromiso asumido de quienes de alguna manera se encuentran involucrados en su edición, a través de estrategias que garanticen, más allá de la divulgación y la socialización del saber, la incorporación de los nuevos tópicos científicos por medio de los cuales se mejoren los estándares en la elaboración de los artículos jurídicos.

Siguiendo la línea de las anteriores ediciones, en esta nueva entrega los lectores podrán encontrar entre sus páginas artículos científicos que coadyuvarán al desarrollo jurídico de nuestro país, con criterios de excelencia y calidad académica. En estos estudios se proponen modificaciones legislativas e interpretaciones normativas, cuya finalidad es brindar soluciones jurídicas a problemas concretos, para vitalizar de esta forma el debate y contribuir a la mejoría del sistema jurídico.

En ese sentido, destaca el estudio titulado «El derecho a que un proceso concluya en un plazo razonable obliga al legislador a fijar un plazo determinado del proceso», en el que se pone en evidencia que la teoría del

no plazo no obliga al operador jurídico a ser diligente en el cumplimiento de sus funciones, y propone que se adopte la teoría del plazo determinado y que legislativamente se fijen plazos de duración de los procesos, para lograr que se materialice el derecho a un plazo razonable.

En la misma línea de innovación legislativa, se cuenta con el estudio denominado «Problemática de la cadena perpetua como respuesta punitiva al delito de violación sexual de menores», en el que, sobre la base del análisis de jurisprudencia de la Corte Suprema, donde se han impuesto penas privativas de libertad temporales en estos delitos que prevén como pena la cadena perpetua, se propone que legislativamente se modifiquen los artículos 29 y 173 del Código Penal y que se establezca que en situaciones excepcionales se autorice al juez a imponer una pena privativa de libertad temporal.

Desde otra perspectiva, se ofrece «El actuarialismo punitivo y el control del delito de hurto de vehículos en Huánuco». En este artículo se propone que, en la orientación de la investigación de delitos producidos en mercados criminales generados por organizaciones que hacen de estos delitos un modo de vida, debe eliminarse la lógica del caso por caso y asumir una lógica prospectiva, mediante la agrupación de los casos por sus características similares y la identificación de los focos de desestabilización; asimismo, se deben generar estrategias comunes de intervención.

En esta misma línea, se tiene también el estudio «La primacía del principio de preclusión en la etapa intermedia en detrimento del derecho de defensa», en el que se aborda la afectación material del derecho de defensa del imputado, que por defensa ineficaz no ofreció medios de prueba en la etapa intermedia. Se propone que se pondere este derecho y el principio de preclusión procesal.

La revista también contiene «El artículo 565-A del CPC: estudio jurisprudencial constitucional del derecho de acceso a la justicia del acreedor alimentario», en el cual se realiza un análisis jurisprudencial constitucional de dicho dispositivo legal en los procesos de alimentos y sus versatilidades, y se plantea que la exigencia que regula no se debe aplicar a los procesos de exoneración, prorrateo, reducción y variación de alimentos de mayores de edad.

Finalmente, es preciso señalar que el Comité Editorial para la edición de este número de *Ius Vocatio* ha contado con el respaldo de la Unidad de Investigación y Fondo Editorial del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, que confía en la misión de esta revista jurídica, que se constituye en un espacio donde magistrados, auxiliares jurisdiccionales, académicos y profesionales pueden publicar artículos de investigación, reflexión o revisión, relacionados con el desarrollo de la ciencia jurídica, a fin de contribuir a la consolidación de una producción intelectual permanente que difunda el conocimiento jurídico en los ámbitos regional, nacional e internacional.

ELOY MARCELO CUPE CALCINA  
Presidente de la Comisión de Capacitación  
del Distrito Judicial de Huánuco  
Corte Superior de Justicia de Huánuco